

# 4

## **POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE SANTA FE: UN ESTUDIO DE LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL GOBIERNO DE SANTA FE ENTRE LOS AÑOS 2012–2019**

*PUBLIC PROMOTION POLICIES OF WORK COOPERATIVES IN SANTA FE CITY: A STUDY OF THE ACTIONS DEPLOYED BY THE SANTA FE CITY'S GOVERNMENT BETWEEN THE YEARS 2012–2019*

*Orlando Sotto*

**RESUMEN** / En los últimos 30 años, en conjunción con la oleada neoliberal, el cooperativismo sufrió profundas transformaciones. Los efectos de exclusión del modelo neoliberal al igual que la crisis de fin de siglo (2000/2001), generó en la Argentina un crecimiento exponencial de las llamadas cooperativas de trabajo, surgiendo muchas de ellas para dar solución a los serios problemas de empleo, exclusión social y a instancias (en algunos casos) de políticas públicas nacionales.

En la actualidad, las políticas públicas asociadas a la Economía Social y Solidaria (ESS) en Argentina, se presentan de forma compleja y heterogénea, dificultado su representación descriptiva.

En este marco, el presente artículo se centra en describir las políticas públicas que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha implementado en la ciudad de Santa Fe entre los años 2012 y 2019 y que han tenido como destinatarias a 3 cooperativas de trabajo de dicha localidad.

**PALABRAS CLAVE** / cooperativas de trabajo; gobierno de Santa Fe; políticas públicas; ciudad de Santa Fe; economía social y solidaria

**ABSTRACT** / In the last 30 years, in conjunction with the neoliberal wave, cooperativism underwent profound transformations. The exclusion effects of the neoliberal model, as well as the crisis at the end of the century (2000/2001), generated an exponential growth in the so-called work cooperatives in Argentina, many of them emerging to solve serious employment problems, social exclusion and at the request (in some cases) of national public policies.

At present, public policies associated with the Social and Solidarity Economy (SSE) in Argentina are presented in a complex and heterogeneous way, making their descriptive representation difficult.

Within this framework, this article focuses on describing the public policies that the Government of the Province of Santa Fe has implemented in the city of Santa Fe between 2012 and 2019 and that have been targeted at 3 work cooperatives of said location.

**KEY WORDS** / work cooperatives; Santa Fegovernment; public policies; Santa Fe city; social and solidarity economy.

## **1. Introducción**

Los estudios sobre las cooperativas de trabajo (en adelante CT) identificadas bajo la concepción, aun difusa, de la Economía Social y Solidaria (ESS) se han incrementado en los últimos tiempos y han ganado terreno los estudios de casos a escala local donde cobran relevancia las descripciones de los procesos asociativos para la conformación de nuevas formas de organización autogestivas. En este sentido, las cooperativas de trabajo a medida que se activan no tienen una trayectoria predefinida, todo lo contrario, presentan diversas trayectorias tanto en su organización como en su relación con distintos actores de la sociedad, entre ellos el Estado a diferentes escalas, para la consolidación del trabajo colectivo.

El presente artículo se centra en identificar y describir las políticas públicas que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha implementado en la ciudad de Santa Fe entre los años 2012 y 2019 y que han tenido como beneficiarias a 3 cooperativas de trabajo y a los asociados de las mismas. Estas acciones públicas se consideran herramientas que fortalecen y contribuyen al bienestar del sector de las CT, perteneciente al campo de la Economía Social. Por otra parte, las iniciativas relevadas han desplegado instrumentos que las entidades asociativas pueden tomar y resignificar para las prácticas de la Economía Social.

Antes de comenzar el análisis, se hace una presentación sobre la incorporación de la Economía Social y sus experiencias como destinatarias de políticas públicas en los últimos años. Asimismo, a fines de contextualizar el sector, realizamos un estudio del crecimiento del cooperativismo de trabajo en la Provincia de Santa Fe y de la ciudad homónima a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Una vez contextualizado, a partir de entrevistas realizadas a integrantes de CT y a funcionarios provinciales, se identifican y presentan las políticas públicas provinciales a las cuales han tenido acceso estas organizaciones.

## **2. La incorporación de la Economía Social y Solidaria en las políticas públicas**

El interés de los Estados nacionales y los organismos internacionales por incorporar a la Economía Social y Solidaria (ESS) en el diseño de las políticas públicas ha crecido en las últimas décadas, en un contexto inter-

nacional signado por recurrentes crisis financieras, económicas y sociales. Si bien en estos años la ESS ha adquirido mayor visibilidad social y política en diversos países del mundo, por lo general, su institucionalización en el ámbito del Estado ha sido débil o inexistente y las políticas públicas que la contemplan han sido aplicadas de manera fragmentada, atendiendo al sector de actividad (consumo, crédito, vivienda, etcétera) o a la forma de organización involucrada (cooperativas, mutuales, asociaciones, entre otras). Además, la falta de transversalidad en las políticas y estructuras públicas (sumado a la naturaleza burocrática del Estado) así como la persistencia de barreras legales que contrastan con los programas que promueven las autoridades públicas, amplifica las tensiones entre la ESS y el Estado, las cuales pueden socavar el potencial de la ESS y desviarla de sus valores y objetivos centrales.

En algunos países, adicionalmente, esta situación encuentra su correlato en estructuras de representación de la ESS atomizadas en múltiples plataformas, agrupaciones y federaciones, lo cual restringe su capacidad de participar en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de manera efectiva, permanente y representativa de las distintas formas y actividades que la componen. Esta situación resulta menos compleja en los países de Europa, donde el Estado y la sociedad conciben que la ESS está formada por cooperativas, mutuales, asociaciones y fundaciones. En los países de América Latina, en cambio, ni los Estados nacionales poseen en su interior una visión compartida e integral de la economía social y solidaria, ni las diversas entidades identificadas con esta se reconocen como parte de un colectivo (Castelao Caruana, 2016:358).

Desde comienzo de siglo, el enfoque normativo e institucional de la ESS en algunos países de la región se transformó para complementar las acciones de las políticas sociales, y en otros, para reconocer a las organizaciones no tradicionales de la ESS. Esto evidenció cierto progreso hacia un reconocimiento heterogéneo del universo de la ESS y sentó las bases para la formalización de nuevos modos de organización y una mayor protección de sus trabajadores (Pochmann, 2007:230).

Por otra parte, en la mayoría de los países de la región, los programas públicos incorporaron a la ESS en su diseño con el principal objetivo de combatir el desempleo, la pobreza y la exclusión social. Estos programas otorgaron diferentes papeles y funciones a la ESS, pero salvo excepciones, se caracterizaron por la falta de integralidad en su diseño y la escasa participación de la ESS (Cabra de Luna, 2012:2). En algunos casos, estos programas restringieron la ESS a una forma de organización receptora de recur-

sos públicos, y en otros la consideraron como un sector heterogéneo con capacidades para la redistribución de recursos sociales (Castelao Caruana y Srnec, 2015:30).

En términos del tipo de intervenciones, en la mayoría de los países las políticas de promoción de la ESS han estado sobre todo orientadas a dar sostenibilidad a sus organizaciones (financiamiento, asistencia técnica y capacitación para la producción, la gestión y la comercialización). Más recientemente aparece la preocupación por las protecciones que requieren los trabajadores de la ESS, aunque todavía estemos lejos de algo así como un sistema público de reproducción del trabajo asociativo autogestionado que considere como un todo la reproducción de la vida dentro y fuera de las organizaciones en las que este tipo de trabajo se lleva a cabo. Su desarrollo demanda —además de las mencionadas intervenciones de apoyo a las organizaciones— de mecanismos de protección que garanticen la reproducción intergeneracional de sus trabajadores (previsión, cobertura de salud, riesgos del trabajo, condiciones laborales adecuadas). Falta aún la consideración de tales políticas específicas para las organizaciones y trabajadores de la ESS en relación con las generales de educación, vivienda, salud, de cuidado (especialmente importante teniendo en cuenta la feminización del trabajo en la ESS) (Hintze, 2014:22).

### **3. La implementación de políticas públicas de Economía Social en Argentina**

Fue recién a partir del año 2003 que una nueva definición de los problemas sociales se reflejó en el diseño y formulación de las políticas públicas nacionales al tiempo que el Estado comenzó a recuperar parte de sus funciones de regulación económica, redistribución de la riqueza y atención de las necesidades sociales. Desde entonces el Estado estableció una novedosa relación con los movimientos sociales al incorporar parte de sus reclamos directos en la agenda estatal, no sin efectos sobre sus contenidos y el nivel de movilización y articulación de las organizaciones de los sectores populares. Las acciones desplegadas por el Estado nacional pretendieron asegurar el alineamiento de determinados sectores con el nuevo discurso político estatal (jaqueando en algunos casos su autonomía) y el aislamiento de aquellas organizaciones que se colocaron como opositoras al gobierno.

La exclusión y su incidencia en el desempleo y la pobreza cobraron importancia en la agenda política y en el discurso del gobierno nacional,

que articuló el desarrollismo con la perspectiva laboralista propia de la identificación peronista.(Castelao Caruana, 2016:360–361).

La incorporación de la ESS en las políticas públicas fue una de las respuestas que desarrolló el Estado para afrontar las consecuencias económicas y sociales de la crisis. Estas políticas ampliaron su alcance al incorporar muchas de las iniciativas productivas y comerciales creadas por la sociedad para satisfacer sus necesidades y demandas sociales en el período de emergencia económica y social. Estas experiencias constituyeron una manifestación de la capacidad de la sociedad de auto organizarse y construir lazos sociales con objetivos que trascienden el plano político institucional para intervenir también en el plano económico y social.

La inclusión de la ESS en el diseño de las políticas públicas se propuso contribuir a abandonar el enfoque asistencial e individual de las políticas sociales (característico de la década del 90) e incorporar una lógica centrada en la participación social y el empleo como medio de acceso a bienes y servicios básicos. Este proceso implicó la inclusión en las políticas públicas de una multiplicidad de actores económicos y de formas organizativas heterogéneas denominadas por el Estado como economía social. Sin embargo, algunas de estas iniciativas productivas y comerciales se caracterizaron por adoptar formas organizativas con prácticas inciertas en relación con los principios y prácticas de la ESS, aunque comprometidas con la promoción de otra relación de trabajo, la inclusión social, la creación de empleo y/o un proyecto político transformador (Castelao Caruana, 2016:361).

#### **4. Políticas promotoras de empleo e inclusión social**

Los programas sociales y de empleo que incorporan a la ESS en su etapa de formulación, plantean un modelo de intervención que busca superar la disociación entre la dimensión social (intervenciones vinculadas con la asistencia, el acompañamiento y la promoción de capacidades) y la económica (inserción laboral, generación de ingresos, etcétera). Al incorporar las formas organizacionales de cooperativas de trabajo, emprendimientos asociativos así como asociaciones, y reconocer en su formulación algunas de las prácticas y principios que las guían (gestión participativa, propiedad colectiva, cooperación y solidaridad en las relaciones externas), estas políticas públicas intentaron diferenciarse de la lógica de organización netamente mercantil que privilegiaban las políticas públicas de los años 90 (Castelao Caruana, 2016:366).

En cuanto a las cooperativas de trabajo, los planes gubernamentales reconocen en su formulación el potencial de estas organizaciones para crear y mantener empleos y medios de vida, ampliar la protección social de sus asociados y movilizar recursos locales. Sin embargo, su baja efectividad para crear empleo sostenible puede explicarse por tres factores: una lógica de promoción y funcionamiento en la mayoría de los casos ajena a la ESS, la ausencia de una estrategia de apoyo continuo y sistemático que aliente la diversificación de sus recursos, y la existencia en muchos casos, de una lógica político clientelar y/o asistencialista por parte de las entidades intermediarias en la fase de implementación (Castelao Caruana, 2016:367).

En el marco de otras políticas, es el gobierno nacional el encargado de seleccionar a las personas beneficiarias, definir la forma jurídica que las agrupa, los sectores de actividad en los que interviene y otras cuestiones relativas a la implementación de los programas. En algunos casos, se trata de programas que buscan modificar o fortalecer prácticas económicas y/o sociales instaladas al interior de las unidades productivas: organización del trabajo, comercialización, seguridad e higiene, comunicación, etcétera como los programas Competitividad para Empresas Autogestionadas, Asistencia a Cooperativas y Compremos lo Nuestro. En otros casos, las acciones de los programas trascienden la situación de los agentes económicos individuales para incidir también en la comunidad, lo cual demanda la presencia de una entidad intermediaria local que aún con escaso poder de decisión articule con instancias territoriales. Tal es el caso de los programas Ingreso Social con Trabajo, Plan Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas, Plan Agua + Trabajo, Plan Manos a la Obra y Promoción del Microcrédito (Castelao Caruana, 2016:371). Estos programas proponen la redefinición de las responsabilidades frente a los problemas de empleo y exclusión social al ubicar a las entidades intermediarias como promotores de experiencias productivas y a la población beneficiaria como sujeto activo. Sin embargo, la escasez de recursos financieros, humanos, políticos y/o tecnológicos de los municipios y organizaciones sociales, condiciona la elaboración de estrategias colectivas dirigidas a facilitar el crecimiento de los emprendimientos beneficiarios y la promoción del desarrollo de sus comunidades. A estas limitaciones se suma la superposición de funciones y tensiones político-partidarias.

## **5. El cooperativismo de trabajo argentino: breve recorrido por su historia y principales características**

### **5.1. Un acercamiento a la historia de las CT en Argentina**

La primera cooperativa de trabajo en nuestro país, estaba integrada por obreros de la construcción. En el año 1928 se constituyó la «Cooperativa La Edilicia» en la ciudad de Pergamino, en la Provincia de Buenos Aires, que fundada por 12 obreros, comenzó a funcionar en el año 1931. Otra, se constituyó en Capital Federal con el nombre de «Gran Fábrica de Damajuanas El Triunfo Cooperativa Ltda», pero en los siguientes 30 años el cooperativismo de trabajo no tuvo un desarrollo significativo.

Hasta mediados de los años 50 las CT eran muy pocas y no llegaban a representar el 5 % del total de las entidades. En dicha época la explotación de los servicios públicos como así también la construcción con políticas del Estado facilitó la actividad de las cooperativas de trabajo (Levín; Verbeke, 1997).

No obstante, hasta mediados de la década del `70 el crecimiento de CT fue muy lento. Mientras que a partir de allí y con la crisis del mercado laboral, en especial durante la década del noventa (alta desocupación, precarización laboral, aumento de la informalidad y exclusión), y sobre todo a partir del nuevo siglo, la expansión de las CT fue sostenido (Vuotto, 2011:17).

El número y la importancia de las cooperativas de trabajo se multiplicó exponencialmente en dos etapas posteriores sucesivas y por razones diferentes: En la década del 90, y en los primeros 15 años del siglo XXI (Schujman, 2015:35).

La crisis económica e institucional de diciembre de 2001, consecuencia del modelo neoliberal aplicado, y la problemática laboral (exclusión del trabajo a millones de argentinos), lleva a la aparición de acciones colectivas como las empresas recuperadas, mercados del trueque, emprendimientos sociales, reconocimiento a la figura cooperativista. Y por otro lado, a partir de 2003, donde se implementaron programas sociales que contemplaban al cooperativismo de trabajo como herramienta eficaz para favorecer la creación de empleo y estimular la participación colectiva. Así se constituyeron en la provincia de Buenos Aires las primeras CT promovidas desde el gobierno nacional a través del Programa Federal de Emergencia Habitacional, que luego se extendió a otras provincias. Posteriormente se implementaron otros programas que configuraron al sector de CT ampliando sus actividades hacia vivienda, infraestructura sanitaria, y social, mantenimientos de espacios públicos, etc. En este nuevo universo coexisten 7315

cooperativas de trabajo de origen reciente, con 984 entidades tradicionales de las cuales 584 fueron creadas antes del año 2000 y continúan activas (Vuotto, 2011:19).

## 5.2. Aproximación conceptual al Cooperativismo de Trabajo

Siguiendo a Cardozo y otros (2017:5) la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) define a las cooperativas como «asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática». La acepción Cooperativa de Trabajo (CT), por su parte, se define como grupos de personas que constituyen una empresa con el objetivo de reunir los medios para ejercer en común su actividad profesional, combinarlos con sus propias fuerzas de trabajo en la unidad productiva que organizan al efecto y orientar sus productos o servicios en condiciones que les permitan renovar sus medios de producción, y, al mismo tiempo, asegurar su subsistencia (Vienney, 1980).

Por su génesis, el sector de CT es amplio y heterogéneo, en él se incluyen cooperativas de profesionales, obreras, de producción, de servicios de transporte, de comunicación, gráficas, de turismo, entre tantas, las cuales, más allá de sus particularidades, poseen rasgos distintivos, propios de la Economía Social tradicional, que Defourny (1992) los sintetiza de la siguiente manera:

- Autonomía en la gestión.
- Decisión democrática
- Primacía del trabajo sobre el capital.

Las CT se configuran bajo un tipo de organización que ofrece a los trabajadores la posibilidad de participación directa tanto en la propiedad de los medios de producción, en la toma de decisiones democráticas y en la distribución de excedentes; eliminando, por tanto, la relación asalariado/ dueño de los medios de producción. En este sentido, la transformación del trabajo asalariado en trabajo asociado, con la consiguiente liberación de los lazos de subordinación o dependencia que ligan a los trabajadores asalariados, se verifica pues únicamente en las cooperativas de trabajo (Drimer, 1981:83).

Esta forma de organización configura su principio rector: la Autogestión, en tanto elemento fundante de la vida asociada y «principio elemen-

tal de modificación de las relaciones sociales y personales, en el sentido de reapropiación del poder decisorio relativo a una esfera de actividad dada contra cualquier autoridad, aunque legitimada por anterior delegación» (Follins, 1986 en Acosta y Verveke, 2016:18).

Siguiendo a Albuquerque (2004), la autogestión se entiende como un sistema de organización de las actividades sociales, desarrolladas mediante la acción intencional y convergente de varias personas donde las decisiones relativas a los destinos del grupo son directamente tomadas por los participantes, con base en la atribución del poder decisorio a las colectividades definidas por cada una de las estructuras específicas de actividad« donde adquieren relevancia dos aspectos esenciales: a) la superación de la división de decisiones entre quien las toma y quien las ejecuta y b) la autonomía decisoria, la superación de la interferencia de voluntades ajenas a las colectividades concretas, en la definición y elección de qué hacer».

Ahora bien, no se trata tan solo de un modo de producción y organización social del trabajo alternativo, sostenido desde la participación, la autogestión y la asociatividad, sino también refiere a un proceso social e histórico que se ha constituido como respuesta de los trabajadores excluidos del empleo asalariado generado por el sistema capitalista, donde, quienes poseen la fuerza de trabajo encontraron en estos principios el elemento central para permitir su reproducción ampliada y hacerse del plusvalor generado por éste, desandando «un camino de resistencia y construcción política» (Nuñez, 1996, citado por Vazquez, 2010:14).

Trabajo, asociación, participación democracia y autogestión son entonces los elementos fundamentales de las CT; sobre esta base, la Organización Internacional de Cooperativas Industriales Artesanales y de Servicio (CICOPA por sus siglas en inglés), en su Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo, subraya los rasgos constitutivos y caracteres básicos de las CT:

- Crear puestos de trabajo para permitir la subsistencia y/o mejora de la calidad de vida de sus asociados.
- Adhesión Libre y Voluntaria.
- Trabajo a cargo de sus miembros.
- No relación salarial.
- Regulación interna, concertada democráticamente
- Autonomía e independencia ante el Estado y terceros, en sus relaciones de trabajo y de gestión, y en la disposición y manejo de los medios de producción.

En el contexto analizado, exclusión, desempleo, y cooperativismo de trabajo presentan fuertes lazos; sin embargo, al interior del sector existen ten-

siones que es necesario poner en discusión; interesa hacer especial énfasis a aquellas que surgen de la diferenciación entre aquellas cooperativas nacidas «desde abajo», formada por personas o grupos de personas que frente a la expulsión del mercado conforman una organización colectiva, formada y sostenida por valores y principios opuestos a las lógicas del capital, con las generadas «desde arriba» o inducidas por el Estado, motivado por la necesidad pública de generación de trabajo e ingresos a un vasto sector social excluido que exige su intervención, pero cuya génesis parece ofrecer, a priori, preferencia a la generación de empleo u ocupación por sobre la asociatividad, la ayuda mutua y la autogestión.

Por último, las CT, teniendo en cuenta su matriz de surgimiento se pueden clasificar en:

a) De conformación Voluntaria: las mismas se constituyen a partir de la iniciativa de un grupo de personas de implementar una forma organizativa laboral alternativa al trabajo bajo relación de dependencia, a la propiedad privada individual y a la acumulación de ganancias;

b) Provenientes de procesos de recuperación de empresas: la noción de empresas recuperadas por los trabajadores (ERT) hace referencia a unidades económicas —productivas o de servicios— que atraviesan un proceso por el cual pasan de la gestión privada a la gestión colectiva de sus antiguos asalariados;

b) Originadas por la implementación de políticas públicas: la particularidad que tienen estas entidades, es que su surgimiento se generó bajo una dinámica de «arriba hacia abajo», siendo el propio Estado el que promovió su conformación, con el objetivo de generar procesos de inclusión social a través de la promoción del empleo autogestionado y asociativo;

b) Promovidas por movimientos sociales: en esta categoría se manifiestan iniciativas asociativas provenientes de acciones colectivas que expresan demandas ciudadanas —de trabajo, alimentos, acceso al suelo, vivienda— con identidad propia, y que se caracterizan por tener un destino o proyecto común que trasciende la propia cooperativa;

b) Cooperativas Sociales: son aquellos emprendimientos cuyo principal fin es permitir la reproducción de la vida e inclusión sociolaboral de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a través de un abordaje integral de su problemática, la atención en el ejercicio de derechos y la mejora de su calidad de vida (Tealdo, 2019:24–26).

Las CT analizadas en este trabajo tienen su origen en políticas públicas y en la decisión voluntaria de sus asociados.

## **6. Las políticas de promoción de la ESS en la provincia de Santa Fe. Un mapa de «lo existente»**

Siguiendo a Deux Marzi y otros (2019:36–37) se circunscribe la mirada en las políticas e intervenciones del Gobierno de Santa Fe que se llevan adelante en la ciudad de Santa Fe, fundando esta elección en diversas razones. En primer lugar, si bien el estudio de las políticas de promoción de la ESS es un campo de reciente trayectoria, predominan los trabajos sobre las intervenciones nacionales y son poco analizadas las experiencias de los gobiernos subnacionales (Hintze, 2010; Hopp, 2013; Cardozo y Massera, 2018), muchos de ellos, con amplia tradición de políticas para este sector. En segundo lugar, en los últimos años, en esta provincia se han multiplicado las intervenciones vinculadas con la ESS así como también las áreas de gobierno dedicadas a esta población, en respuesta a las numerosas iniciativas que se gestan como alternativas laborales ante el creciente desempleo y la necesidad de nuevas fuentes de ingresos.

La historia de las políticas públicas tendientes a institucionalizar y promover la ESS en la provincia de Santa Fe puede ser reconstruida desde la década de los años setenta, a partir de la creación de la Dirección General de Cooperativas y Mutuales como órgano local de capacitación, fiscalización y control enmarcado en la Ley Nacional de Cooperativas N.º 20.337 de 1973. Sin embargo, en los últimos quince años las intervenciones para el sector se han ido complejizando paulatinamente, orientándose hacia nuevos sujetos, además de las tradicionales cooperativas y mutuales, e implementando nuevas y diversas herramientas de promoción.

De esta manera, hacia fines de 2018 en la provincia se contabilizan 20 programas de promoción de la ESS implementados por cinco Ministerios: el Ministerio de la Producción (MP); el Ministerio de Desarrollo Social (MDS); el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MCYT); el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTYSS); y el Ministerio de Salud (MS). Solo los dos primeros cuentan con unidades organizativas específicamente orientadas a la ESS, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Economía Social en el MP, y la Dirección de Inclusión Socio-Productiva perteneciente a la Secretaría de Integración Social, en el MDS. Los demás organismos, si bien no cuentan con áreas que se identifiquen explícitamente como de ESS, en la puesta en marcha de sus estrategias, involucran recursos y herramientas que contribuyen al sostenimiento y consolidación de unidades productivas de ESS (ya sea a través de la promoción de organizaciones asociativas o de pequeños o medianos emprendimientos) (Deux Marzi y otros, 2019; 38).

## **7. El caso de 3 cooperativas de trabajo en la ciudad de Santa Fe y su articulación con políticas provinciales**

En este apartado se presentarán las políticas públicas provinciales a las que han accedido 3 CT de la ciudad de Santa Fe, entre los años 2012 y 2019. Se realiza una somera presentación de cada de ellas y a continuación se despliega un cuadro síntesis donde se presentan las iniciativas públicas provinciales y las CT en las cuales se implementó (se coloca el año de implementación entre paréntesis). Posteriormente se hace una breve presentación de cada política pública teniendo en cuenta sus objetivos, destinatarios y componentes.

El trabajo con dichas cooperativas, cuya identidad se resguarda, permite analizar la relación que establecen con las políticas del sector. La información recabada ha sido a través de entrevistas semiestructuradas con diferentes integrantes de las cooperativas y de observaciones participantes en las sedes sociales de las mismas.

### **7.1. Presentación de las cooperativas de trabajo**

#### **7.1.1. *Cooperativa de trabajo N° 1***

La cooperativa surge en el año 2005 y emerge del Plan de Federal de Emergencia Habitacional de la Nación. Habiendo tomado conocimiento que, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se estaba fomentando la creación de cooperativas de trabajo, los socios fundadores decidieron presentarse a la convocatoria y luego de 1 año queda constituida como cooperativa de trabajo. La cooperativa está compuesta por dieciséis (16) asociados y se dedican a la fabricación de bloques de cemento y a la colocación de pavimento articulado. Su lugar de producción, se encuentra emplazado en uno de los galpones de la Estación Belgrano en la ciudad de Santa Fe.

#### **7.1.2. *Cooperativa de trabajo N° 2***

Se constituye en el año 2011. Sin embargo, sus integrantes provienen de una empresa familiar dedicada a la construcción que cesaron sus actividades en el año 2001 con la crisis económico-financiera de nuestro país. A partir del cierre, los trabajadores realizaron actividades por cuenta propia hasta que en el año 2010 tomaron contacto con el formato jurídico de la cooperativa. A partir de la toma de conocimiento de la misma, decidieron conformarse como cooperativa de trabajo, la cual está integrada por 10

personas del grupo familiar (6 hermanos y 4 familiares políticos). Se dedican a la construcción, mantenimiento y refacción de estructuras edilicias y obras públicas de pequeña complejidad.

### 7.1.3. Cooperativade trabajo N° 3

El surgimiento formal de la Cooperativa es el año 2005, también a través del Plan Federal de Emergencia Habitacional de la Nación. Los asociados fundadores teniendo conocimiento del mismo, se contactan con los responsables nacionales de dicho programa para iniciarlas gestiones para constituirse como cooperativa. El grupo de personas inicial de la cooperativa en su mayor parte proviene de la localidad de Sauce Viejo, donde trabajaban en un comedor comunitario. Actualmente, se encuentra formada por 16 personas, siendo la mayoría mujeres.

La cooperativa tiene varios servicios para ofrecer a la comunidad, entre los que se destacan la colocación de pavimento articulado, limpieza y mantenimiento general de espacios públicos.

En página siguiente, se muestra un cuadro donde se detallan las políticas provinciales a las que accedió cada cooperativa, y el año de acceso.

## 7.2. Presentación de las iniciativas provinciales

### 7.2.1. Plan Operativo de Acción (POA) «Formulario B»

Esta propuesta tenía como objetivos: a) generar procesos de inclusión social y desarrollo territorial a través del estímulo de las capacidades locales y los recursos territoriales disponibles, promoviendo los vínculos solidarios y asociativos para pasar del asistencialismo a la economía del trabajo y b) favorecer el desarrollo de las capacidades formativas e instrumentos para la gestión en Economía Social de los municipios y comunas, así como de las organizaciones de apoyo y/o intermedias.

El POA comprende tres líneas de apoyo para los emprendedores; asistencia técnica y acompañamiento; financiamiento; e inversiones en infraestructura pública relacionadas a la temática (ferias, paseos, talleres comunitarios y huertas comunitarias).<sup>1</sup>

Siguiendo a Deux, Marziy otros (2019; 10) este plan es implementado por la Dirección de Inclusión Socioproductiva del Ministerio de Desarrollo Social provincial. La línea destinada a Cooperativas es el «Formulario B»,

---

1 <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/265118/> Fecha de consulta: 25/06/2019

**Cuadro 1.** Políticas Públicas del Gobierno de Santa Fe a la que accedieron 3 CT de la ciudad de Santa Fe durante los años 2013–2019

	Plan Operativo de Acción (POA) «Formulario B»	Programa de Capacitación y Fortalecimiento de Cooperativas y Grupos Asociativos	Plan Abre Familia	Programa Nexo Oportunidad	Programa Redes	Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas:	Ley 13286	Aportes financieros
CT N°1		X 2015–16	X 2018	X 2017–2018	X 2019		X 2017	X 2017
CT N°2	X 2014	X 2015–16	X 2018–2019	X 2018	X 2019	X 2019	X 2013	X 2017
CT N°3		X 2015–16	X 2018	X 2017			X 2017	X 2017

Fuente: elaboración propia

el cual trabaja con instituciones de la sociedad civil, e incluye un subsidio con destinos productivos, comerciales o de formación.

### *7.2.2. Programa de Capacitación y Fortalecimiento de Cooperativas y Grupos Asociativos*

Fue desarrollado durante los años 2015 y 2016 y tenía como objetivo «generar un proceso de desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias para la construcción de una visión compartida, a partir del intercambio de experiencias y del acompañamiento técnico de diversos profesionales». <sup>2</sup> El órgano encargado de su implementación era la Dirección de Promoción del Asociativismo y el Emprendedurismo del Ministerio de Producción provincial y otorgaba subsidios para que cooperativas, mutuales y grupos asociativos pudieran solventar asistencias técnicas contables, comerciales, productivas, laborales y de cualquier otra dimensión organizacional.

### *7.2.3. Plan Abre Familia*

Entre los principales propósitos del mismo se incluyen:

- Facilitar el acceso de las familias a prestaciones básicas que garanticen derechos fundamentales.
- Fortalecer la referencia de las familias con la red de instituciones territoriales (vecinales, clubes, iglesias, centros de salud, centros de distrito, escuelas, centros de convivencia barrial).
- Acompañar de forma personalizada a familias en situaciones críticas.
- Disminuir la violencia social en sus diferentes manifestaciones.

Desde el Gobierno de Santa Fe se trabajó en el marco de este plan junto a las Municipalidades de Rosario, Santa Fe, Villa Gobernador Gálvez y Pérez; visitando a cada familia para indagar sobre sus necesidades e inquietudes y ofrecerles las respuestas necesarias. Se organizan controles de salud, operativos de vacunación, de documentación, capacitaciones, orientaciones y reinscripciones escolares, talleres, empadronamientos para asignaciones y toda otra herramienta disponible. <sup>3</sup>

---

2 Esta información surge del formulario completado para acceder a los beneficios de dicho programa.

3 [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/211767/\(subtema\)/193144](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/211767/(subtema)/193144).

Fecha de consulta: 25/06/2019

Las CT han participado mediante la construcción de soluciones habitacionales a familias de los barrios Barranquitas (Oeste y Pro Mejoras) y Alto Verde.

#### 7.2.4. Programa Nexo Oportunidad

Tenía como propósito acercar al ámbito laboral, mediante prácticas concretas, a las juventudes que hayan participado de la capacitación del programa Nueva Oportunidad o que formen parte de la población con mayor vulnerabilidad laboral.

Nexo Oportunidad era una iniciativa de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Social de la provincia que tenía por objetivo generar una instancia de intermediación laboral para que jóvenes atravesados por contextos de alta vulnerabilidad social, se acerquen al mundo del trabajo mediante prácticas laborales en empresas.<sup>4</sup>

En el caso de las cooperativas, los jóvenes que participaron se capacitaron en la colocación de pavimento articulado, la fabricación de bloques de cemento, en herrería y peón de albañil.

Era un programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Empleo y Trabajo Decente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social provincial, la cual trabajaba en coordinación con el Programa Nueva Oportunidad del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y que se aplicó hasta el año 2019.

#### 7.2.5. Programa Redes

Sus objetivos eran: lograr el fortalecimiento de la trayectoria formativa, mejorar las condiciones en que se realiza el trabajo, la adquisición de competencias laborales, el desarrollo de aptitudes, conocimientos y habilidades útiles para desempeñarse en espacios laborales.

Además, promover la articulación y cooperación entre los sectores público y privado con el propósito de avanzar en los objetivos planteados en cada una de las líneas de acción y brindar respuestas concretas y eficientes a las diversas problemáticas que se pudieren presentar, especialmente aquellas que afecten a determinados colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determine como población objetiva a priorizar.

---

4 <https://www.rosario.gob.ar/web/ciudad/jovenes/programa-nueva-oportunidad> Fecha de consulta: 25/06/2019

El programa disponía de tres líneas de acción:

- Línea A, Formación para el trabajo.
- Línea B, Fortalecimiento de la gestión institucional.
- Línea C, Capacitación y actualizaciones para el mundo laboral.<sup>5</sup>

Dos de las CT objeto de estudio han accedido a la línea c y han desarrollado cursos de capacitación en Reparación de Electrodomésticos y de Herrería Artesanal y de Obra

#### 7.2.6. Fondo de Atención para Necesidades Inmediatas

Consiste en partidas que el Gobierno de Santa Fe destina a los establecimientos educativos para cubrir necesidades de infraestructura o equipamiento originadas por problemas que pongan en peligro la continuidad del normal desarrollo del ciclo lectivo.<sup>6</sup>

Si bien no es una política específica de ESS, las CT del rubro de la construcción se pueden inscribir como proveedores del Estado y realizar trabajos de obras y reparaciones de baja y mediana complejidad en establecimientos educativos. Una de las CT realiza gran parte de sus trabajos actuales en el marco de esta iniciativa.

#### 7.2.7. Ley 13286: Exención en Ingresos Brutos provinciales

Esta ley forma del paquete de normativas que constituyen parte de la Reforma Tributaria. En su artículo 3, inciso j) establece que las CT que tengan una facturación igual o menor a \$ 2 500 000 se encuentran exentas de pagar el impuesto a los IBB, previa realización del trámite correspondiente ante la Administración Provincial de Impuestos (API).

Las 3 CT accedieron a esta exoneración impositiva en diferentes años.

#### 7.2.8. Apoyo financiero

Esta acción, enmarcado institucionalmente en el Ministerio de Producción, consiste en autorizar el otorgamiento de créditos a tasas subsidiadas y aportes no reintegrables (ANRS) a partir de la presentación de un formulario vía ventanilla. Las cooperativas o mutuales pueden elevar para su evaluación un proyecto donde en la formulación se fundamente la relevancia, viabilidad y el destino de los fondos solicitados, y con la característica que

---

5 [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/218179/\(subtema\)/93764](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/218179/(subtema)/93764)  
Fecha de consulta: 25/06/2019

6 [https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/noticias\\_educ?nodo=186089&pics=0](https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/noticias_educ?nodo=186089&pics=0)  
Fecha de consulta: 25/06/2019

tenga un impacto directo sobre la comunidad donde se emplaza la entidad. La evaluación la realiza la dirección y la secretaría correspondiente.

En el caso de las CT analizadas presentaron proyectos para adquirir capital de trabajo (herramientas, ropa de trabajo, materiales para la construcción) necesario para desarrollar los trabajos encargados a las mismas en el marco del Plan Abre Familia. Por otro lado, una de las CT mediante esta política accedió a dos matrices de pavimento articulado, lo cual ha permitido que la misma tenga un nuevo producto que ofrecer a la comunidad santafesina.

Luego de la presentación de las diversas iniciativas y siguiendo a Hintze,<sup>7</sup> hasta el momento los proyectos son la forma organizativa más extendida de las políticas para la ESS y esto tiene consecuencias. Por definición el tiempo en que hay que llevar adelante un proyecto y los recursos con que se cuenta para hacerlo son limitados en función de los objetivos. En la tarea diaria los que trabajamos en estas cuestiones sabemos que muchas veces los recursos económicos, materiales y humanos (así como el tiempo) vienen predefinidos y la lógica del diseño se invierte. Muchas veces se terminan diseñando objetivos para los recursos y el tiempo que de entrada sabemos que se ha destinado a determinada operatoria. Según el relevamiento realizado entre algunos funcionarios provinciales las políticas desplegadas se adaptan al presupuesto disponible en el área, con lo cual se puede inferir que los objetivos se adaptan a los recursos humanos, financieros e institucionales disponibles en cada dependencia provincial, validando la afirmación de la autora.

#### 7.2.9. Ley 13710 de «Protección y Apoyo a las empresas recuperadas por sus trabajadores»

Si bien ninguna de las CT estudiadas accedió a esta iniciativa, es importante su descripción porque es un antecedente normativo muy importante a nivel del sector cooperativo de trabajo, ya que son escasas las referencias legislativas en materia de empresas recuperadas.

Siguiendo a Deux Marzi y otros (2019:46) esta normativa fue aprobada en la última sesión legislativa ordinaria del año 2017 y aún aguarda su reglamentación por parte del Poder Ejecutivo provincial. El origen de la propuesta estuvo motivado por la necesidad de diseñar estrategias de intervención del Estado que acompañen con herramientas específicas estos procesos económicos, jurídicos y laborales.

---

7 <http://www.vocesenelfenix.com/content/las-politicas-publicas-para-la-economia-social-y-solidaria-cuestiones-en-debate> Fecha de consulta: 11/03/2020

Uno de los puntos salientes de la Ley reside en declarar de «interés social el proceso de recuperación de empresas por sus trabajadores, como posible sujeto continuador de la explotación de la empresa en proceso de quiebra». Esta declaración constituye un punto clave por varios motivos. En primer lugar, en términos simbólicos, porque apuesta a la recuperación productiva en un contexto social y político adverso para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, a la vez que promueve la asociatividad entre los trabajadores de la empresa en crisis. En segundo lugar, en un sentido material constituye un hito en los procesos de recuperación, en tanto a partir de la declaración de interés social el Estado provincial se posiciona como agente protector y promotor de estas empresas en crisis durante su proceso de constitución legal y de formalización de las condiciones de propiedad y producción. Otro de los logros de la ley es que se convierte en un instrumento para fundamentar fallos judiciales de procesos de crisis empresarial en favor de los trabajadores. Así lo entiende el Diputado provincial impulsor de la ley, Joaquín Blanco, cuando sostiene que la ley «también es un mensaje al Poder Judicial» para dejar de «correr atrás del problema (...) para demostrar ante el juez la necesidad de organizar a los trabajadores en cooperativas». En esta dirección, establece el reconocimiento jurídico del grupo de trabajadores que se organiza para sostener las fuentes de trabajo en crisis.

No obstante, queda pendiente reglamentar los procedimientos y circuitos administrativos que debe seguir todo proyecto productivo de los trabajadores para recuperar y regularizar el funcionamiento de la empresa en crisis en la que se encontraban trabajando. Ello es especialmente importante en este tipo de intervenciones que requieren la articulación de diferentes poderes del Estado y el acompañamiento coordinado de diferentes sectores del Poder Ejecutivo, específicamente los vinculados con el trabajo y la producción. Asimismo, la reglamentación permitiría institucionalizar (y con ello darle cierta estabilidad y continuidad en el tiempo) las diferentes instancias de promoción y tratamiento diferencial que propone la ley (Deux Marzi y otros, 2019:48).

## **8. Estrategias desarrolladas por las CT para acceder a las políticas provinciales**

### **8.1. Política y territorio**

En el acceso a las iniciativas provinciales identificadas, las CT desarrollaron un conjunto de estrategias, en algunos casos vinculadas a cuestiones políticas, por un lado, y territoriales, por el otro. Políticas porque los referentes de estas CT tenían trato directo con los responsables políticos de las reparticiones públicas encargadas de diseñar e implementar estas políticas, producto tanto de la militancia política y social desarrollada en los últimos 7 años (todas las CT desarrollan acciones de contención en sus comunidades barriales como ser capacitaciones de oficio a jóvenes, donaciones a instituciones del barrio, intermediación ante diferentes dependencias públicas para solucionar problemas particulares y de infraestructura, merenderos, entre otros). Territoriales, porque estas CT vienen realizando diversos trabajos de mantenimiento de espacios públicos y obra pública de pequeña complejidad, tanto para la Municipalidad de Santa Fe como para el gobierno provincial, en los últimos años en diversos barrios de Santa Fe, con lo cual tienen un amplio conocimiento e inserción en diversas comunidades de la ciudad, es decir, las CT son conocidas en muchos lugares de la ciudad donde habitualmente no llega el «Estado» y laboran en los mismos.

Asimismo, las 3 CT participan en diversos proyectos de investigación y de extensión del ámbito universitario, con lo cual, ante la convocatoria a diversas reuniones con funcionarios públicos, suelen invitar a docentes, investigadores y estudiantes universitarios a participar de las mismas, con la finalidad de «legitimar» su organización y su actividad no solo laboral sino también social. Las CT han adoptado esta estrategia porque en muchas ocasiones no los tomaban «en serio», según sus palabras, ya que se han sentido menospreciados y discriminados en muchas oportunidades (en muchas convocatorias y reuniones los dejaban afuera y sin participar). Según las palabras de uno de los referentes cooperativos,

el trabajo y articulación con las universidades nos ha beneficiado ante las autoridades gubernamentales, ya que no solo nos reconocen por el trabajo realizado con la universidad, sino que nos dio una cierta respetabilidad por parte de los mismos, ya que el hecho de contar con el aval universitario hace que nos miren con otros ojos y no nos menosprecien. Desde que comenzamos a articular con la UNL no nos han dejado afuera de ninguna reunión laboral a la que éramos convocados.

Teniendo en cuenta esto, en muchas ocasiones, los representantes universitarios relataban tanto los trabajos articulados entre ambas partes, como las actividades sociales desplegadas por las CT en distintos barrios de la ciudad de Santa Fe. Esto generaba una impresión positiva en los funcionarios públicos, sobre todo en los Ministerios de Producción y de Desarrollo Social provincial. Esto permitía que cuando se lanzaba la convocatoria a algunas de las políticas descriptas, las CT fueran de las primeras en ser convocadas para acceder a las mismas. Esto puede reflejar otro mecanismo de acceso a las políticas públicas, actuando las universidades como nexo entre las organizaciones sociales y el gobierno provincial.

En este marco, cabe mencionar que las CT analizadas actuaron de forma colectiva en la implementación de la política del Plan Abre Familia provincial, a través del cual aportaron soluciones habitacionales en barrios de la ciudad de Santa Fe.

En relación con otras CT de la ciudad, las aquí estudiadas tuvieron acceso a una cierta cantidad de políticas provinciales, ya que el acceso a muchas de las mismas estaba restringido a un número pequeño de CT. Muchas CT de la ciudad no tuvieron conocimiento ni información sobre las iniciativas desplegadas, y cuando tenían acceso, muy pocas se vieron beneficiadas con alguna de ellas. Se observa aquí la importancia de vínculos territoriales y políticos para el acceso a iniciativas públicas.

## 8.2. Impacto de las políticas en las CT

Entre el cumulo de políticas descriptas, algunas permitieron que las entidades asociativas pueden tener trabajo continuo por un periodo de tiempo determinado (de 3 a 6 meses) lo que generaba una dinámica organizativa importante en las CT, ya que no solo se desarrollaban actividades vinculadas al ámbito laboral, sino también de índole social. Esto se debía a que en estos trabajos realizados, se desplegaban diversas capacitaciones en las cuales participaban muchas personas desempleadas o con dificultades de inserción social. Como se mencionó anteriormente las CT examinadas desarrollan cursos de oficios (vinculados principalmente a la construcción) e incluyen en sus trabajos a personas sin experiencia laboral o con dificultades de acceso al mundo laboral.

Otro aspecto a destacar es que algunas de las CT pudieron capitalizarse, adquiriendo herramientas y equipamientos para el desarrollo de sus tareas, con lo cual no solo mejoraron la calidad de sus prestaciones, sino que también reducían los tiempos de ejecución de los trabajos, con lo mejoraban los desempeños organizacionales.

Con respecto a sus capacidades productivas y de gestión, las CT accedieron a asesoramientos profesionales que permitieron que los asociados profundicen conocimientos técnicos en el rubro de la construcción y cuestiones básicas sobre tributación y normativa cooperativa.

Como contrapartida, los periodos de pagos por las prestaciones tenían un periodo pago que oscilaba entre los 90 y los 120 días, lo que dificultaba el pago del adelanto mensual de los asociados por las prestaciones realizadas. Asimismo, esto provocaba que se retrasen en el pago de obligaciones tributarias, con lo que cual se empezaban a generar multas e intereses ante los organismos impositivos de contralor.

### **Consideraciones finales**

Al tener en cuenta en algunos casos a las cooperativas de trabajo en su formulación, las políticas gubernamentales provinciales reconocieron (o intentaron reconocer) en esta forma de organización a un nuevo sujeto de política pública: el trabajador autogestionado, y la cooperativa de trabajo como su forma organizativa. Estas políticas lograron debilitar ciertos dispositivos de exclusión social asociados con el ámbito laboral ya que muchas de las iniciativas públicas implicaron el desarrollo de capacitaciones técnicas y prácticas laborales a jóvenes sin formación profesional y personas desocupadas, en el ámbito social y productivo de las CT analizadas.

Otras acciones implantaron cambios institucionales e instrumentos que atenuaron mecanismos de exclusión social relacionados al ámbito productivo. Esto quiere decir que estas políticas facilitaron la incorporación de capacidades tecnológicas y organizacionales, mediante la asistencia y el seguimiento técnico a los emprendimientos autogestionados.

En la estrategia de lucha de reconstituir la trama social y solidaria entre trabajadores y la creación de trabajo genuino para aquellos que hoy están excluidos, las acciones públicas provinciales analizadas asignaron un enfoque instrumental a las cooperativas de trabajo en la etapa de formulación, ya que las organizaciones asociativas para acceder a los beneficios de las políticas debían adaptarse a determinadas estructuras de organización y procedimientos.

Asimismo, las políticas públicas de fortalecimiento de las CT desplegadas desde el Gobierno han apuntado a dar sostenibilidad a las mismas a partir de asistencia técnica y capacitación para la producción, la gestión y la comercialización. Sin embargo, es fundamental lograr avances y normativas en

temáticas como la seguridad social, la cobertura de salud, el seguro de trabajo y las condiciones laborales adecuadas, para evitar la desintegración y división de este sector socioeconómico. Es importante destacar el avance normativo alcanzando en el sector de empresas recuperadas, a partir de la sanción de la ley 13710, la cual prevé un conjunto de herramientas y dispositivos que permiten la continuidad de la unidad productiva respectiva.

Es importante mencionar que desde el año 2013, la incorporación de las CT en las políticas públicas provinciales, involucró un mayor flujo de recursos técnicos y financieros hacia el sector, generando un conjunto de cambios institucionales que mejoraron las condiciones de acceso a las iniciativas estatales del Gobierno de Santa Fe. Asimismo confirieron cierta visibilidad a las cooperativas de trabajo, las cuales pudieron difundir los principios y valores diariamente intentan llevar a la práctica.

## Referencias bibliográficas

- CABRA DE LUNA, M. (2012). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La economía social en América Latina». Bruselas, Comité Económico y Social Europeo.
- CASTELAO CARUANA, M.E. (2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México*. Nueva Época, Año LXI, núm. 227. Mayo-agosto de 2016 pp. 349-378.
- CASTELAO CARUANA, M.E. Y C. SRNEC (2015). La economía social y solidaria en América del sur: la construcción de un nuevo modelo de política social, *Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*. Núm 85. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. pp 1-38
- CARDOZO, L. Y MASSERA, M. (2018) «Políticas de promoción del sector cooperativo santafesino: nuevos diseños a escala nacional». Ponencia presentada en el X Encuentro de Investigadores Latinoamericanos en Cooperativismo, UBA, FCE, ACI, 2 y 3 de agosto.
- CARDOZO, L.; SERAFINO, E.; SOTTO, O.; TEALDO, J. (2017). Mapeo de la economía social y solidaria en el municipio de Santa Fe (Argentina): creación de una base de datos actualizada de las diferentes experiencias, *Cooperativismo & Desarrollo*, 25(110). <https://doi.org/10.16925/co.v25i110.1760>
- DEUX MARZI, M.V.; BECKMANN, E.; CARDOZO, L. (2019). Las políticas de promoción de la Economía Social y Solidaria en Santa Fe. Un mapeo de «lo existente» para imaginar «lo posible». Observatorio Social sobre Empresas Recuperadas y Autogestionadas, Universidad de Buenos Aires.
- DRIMER, B.; KAPLAN DE DRIMER, A. (1981). *Las cooperativas: Fundamentos, Historia, Doctrina*. Buenos Aires: Intercoop.

- HINTZE, S. La políticas públicas para la Economía Social y Solidaria: cuestiones en debate, *Voces en el Fenix*, 37, 20–27. Disponible en <http://www.vocesenelfenix.com/content/las-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-para-la-econom%C3%ADa-social-y-solidaria-cuestiones-en-debate>
- POCHMANN, M. (2007) Posibilidades y límites de la economía solidaria latinoamericana. En J.L. Coraggio, *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. Buenos Aires, UNGS, Altamira. pp. 225– 240.
- SCHUJMAN, M. (Comp.) (2015). *Las cooperativas de trabajo en América Latina*. 1ª ed. Rosario. Ediciones Del Revés. 624 p.
- TEALDO, J.C. Y OTROS (2019). *Aportes para el análisis de la situación del cooperativismo de trabajo en Santa Fe*. Universidad Nacional del Litoral.
- TRENTA, A. (2017) Desarrollo, inclusión y economía social y solidaria: nuevas configuraciones en la República Argentina y en la provincia de Mendoza (2003–2017), *Cuyonomics. Investigaciones en Economía Regional*. Año 1, Número 1. Universidad Nacional de Cuyo. pp 75–89.

---

## Orlando Sotto

Licenciado en Administración (Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral). Diplomado Superior en Desarrollo Local y Economía Social (FLACSO Sede Argentina). Maestrando en Humanidades y Ciencias Social (Universidad Nacional de Quilmes). Docente de la cátedra Economía Política (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL). Docente del Programa de Extensión de Economía

Social y Solidaria (UNL). Docente de la materia Economía (Escuela Secundaria de la UNL). Asesor de cooperativas de trabajo. Director del PEIS «¿Cómo se encuentra la cooperativa? Generación y desarrollo de un manual de autodiagnóstico organizacional para cooperativas de trabajo». Codirector PEIS «Capacitación de las Cooperativas de Trabajo en el marco de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Santa Fe».

### REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

Orlando Sotto

«POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE SANTA FE: UN ESTUDIO DE LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL GOBIERNO DE SANTA FE ENTRE LOS AÑOS 2012–2019», en *Papeles del Centro de Investigaciones*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL, publicación semestral, año 10, número 21, Santa Fe, República Argentina, 2020, pp. xx.